

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 475 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 23 AGO. 2018

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

VISTO:

El Informe Técnico Nº 330-2018-GRJ/CBS, respecto a licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de doña **Susan Taipe Cardenas**, servidora contratada por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Estado, prescribe que: "Todos tienen derecho a la protección de su salud";

Que, por su parte, los artículos 110º y 111º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", en concordancia con el artículo 46º del "Reglamento de control de asistencia y permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, establece entre otros, que los funcionarios y servidores tienen derecho a las licencias por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, pero condicionado al cumplimiento concurrente como requisito el **Certificado Médico** otorgado por el Ministerio de Salud o Médico particular;

Que, en el presente hecho, la servidora Susan Taipe Cardenas, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la recurrente acredita su incapacidad temporal para laborar mediante Certificado Médico n.º 1014028, resultando procedente concederle dos días de licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por cumplir con las condiciones establecidas por las directrices normativas vigentes, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y,

ORH
Reg.: 028.42243.
Exp.: 018.99330.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



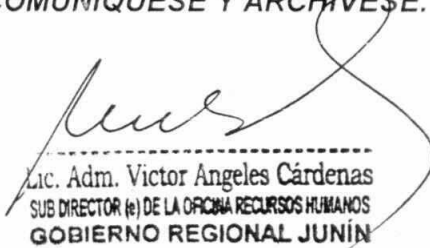
En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por los días 26 y 27 de julio de 2018, conforme al Certificado Médico n.° 1014028, a favor de doña **Susan Taipe Cardenas**, servidora contratada por reemplazo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al file personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDRH
IHFP/ABS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 AGO. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL